

PROTOCOLO DE INTERCAMBIO

Año académico 2015/2016

Al iniciar una estancia en otra Institución socia de la Universidad de León se ha entendido que debemos asegurar una serie de compromisos por parte del estudiante desplazado. Por ello, y en cumplimiento de la citada decisión, pedimos que lea detenidamente el siguiente documento, y, en prueba de aceptación firme en la zona señalada al efecto, acompañando su firma con la mención "leído y conforme", para mostrar que usted entiende y está de acuerdo con esta declaración a todos los efectos. Un ejemplar será entregado posteriormente en el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y otro quedará en poder del interesado.

El estudiante (Nombre y apellidos)
..... (DNI o NIF),
de acuerdo con la normativa establecida por la Facultad de CC. EE y Empresariales,
elaborada a los efectos de mantener una necesaria coherencia en las diferentes acciones
de Movilidad

SE COMPROMETE A

1. Incorporarse a la Institución de destino al inicio del curso, aceptando sus plazos y con suficiente antelación para instalarse, cumplir con todas las formalidades administrativas precisas y asistir eficientemente a los cursos.
2. Aceptar y seguir las normas vigentes en la Institución de destino en relación a: asistencia a clase, entrega de trabajos, tutorías, etc. Será de su exclusiva responsabilidad informarse de dichas normas.
3. Comportarse como "representante" de la Universidad de León y, por lo tanto, ser consciente de lo que esta representación conlleva. Deberá tener en cuenta en todo momento que ha de respetar las normas y el código de conducta de la institución y el país de destino respecto a: puntualidad, modo de dirigirse a profesores y otros miembros de dicha institución, trato con otros estudiantes..., así como un uso cívico y responsable de las instalaciones que utilice. Entiende que representa, en cierto modo, la imagen de España y de la U. de León en otra institución y, por lo tanto, su buen comportamiento contribuirá a mantener una imagen seria y responsable para futuros estudiantes de la ULE en ese destino.
4. Responsabilizarse ante la recepción de un informe de mala conducta (especialmente en caso extremo de plagio o de destrozo de bienes de la institución de destino); ello implicará que no podrá recibir reconocimiento alguno de las asignaturas cursadas en dicha Universidad. De otro lado se le exigirá, asimismo, la devolución del dinero que haya recibido en concepto de beca o ayuda.

Firma: _____ Fecha: _____